## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 9 JUN. 2005 USHUAIA,

VISTO la Factura "B" Nº 0001-000002309, correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L.; Y

## **CONSIDERANDO**

Que la misma corresponde a las publicaciones de "Suplemento Misión Salesiana".

Que por ello corresponde el pago de la mencionada factura, por el importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672,00)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0001-00002309 correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el importe de PESOS SEICIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**IMPUTAR el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

Huoft.

ARTÍCULO 3º.-Registrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 322 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"